

Recaudación Total ¹ para el Tesoro General de la Nación

A enero de 2023 la recaudación total por importación de mercancías alcanza a 1.359 millones de bolivianos y crece en 23,2% con relación a similar periodo de la gestión 2022, la recaudación del 2023 está entre las más altas del periodo de análisis.

No se presenta información de recaudación extraordinaria debido a que no se implementó un programa eventual de regularización impositiva, por tanto, la recaudación total es igual a la recaudación ordinaria.

RECAUDACIÓN TOTAL, Enero de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Millones de bolivianos						
Recaudación Total	1.210,6	1.361,3	1.194,2	883,4	1.102,9	1.358,6
Recaudación Ordinaria	1.210,6	1.361,3	1.194,2	883,4	1.102,9	1.358,6
Recaudación Extraordinaria						
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Total	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Recaudación Ordinaria	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Recaudación Extraordinaria						

Recaudación Ordinaria ²

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN IMPUESTO

Enero de 2018 - 2023 (p)

Impuesto	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Millones de bolivianos						
Total	1.210,6	1.361,3	1.194,2	883,4	1.102,9	1.358,6
GA	270,8	308,0	276,0	185,2	268,2	333,8
IVA	851,2	947,9	823,6	640,1	775,1	930,6
ICE	85,4	103,2	91,3	54,2	56,4	90,5
IEHD	3,3	2,2	3,3	3,9	3,2	3,8

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

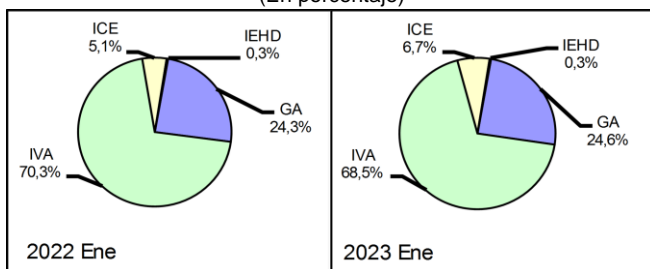
Total	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
GA	-4,3	13,7	-10,4	-32,9	44,8	24,5
IVA	6,7	11,4	-13,1	-22,3	21,1	20,1
ICE	0,3	20,8	-11,5	-40,6	4,0	60,5
IEHD	103,5	-32,3	50,2	17,5	-17,7	18,2

Participación Porcentual

Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	22,4	22,6	23,1	21,0	24,3	24,6
IVA	70,3	69,6	69,0	72,5	70,3	68,5
ICE	7,1	7,6	7,6	6,1	5,1	6,7
IEHD	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3

Participación de la Recaudación Ordinaria por Impuesto Enero de 2022 y 2023 (p)

(En porcentaje)



La recaudación según impuesto registra el siguiente comportamiento: el **Gravamen Arancelario (GA)** se incrementa en 24,5%, el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** crece en 20,1%, el **Impuesto al Consumo Específico (ICE)** aumenta en 60,5% y el **Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)** aumenta en 18,2%.

La participación porcentual por impuesto respecto al total recaudado, registra los siguientes cambios: el GA aumenta su participación de 24,3% registrado en enero de 2022 a una tasa de 24,6% en similar período de 2023, el IVA disminuye su participación de 70,3% registrado en enero de 2022 a una tasa de 68,5% en similar período de la gestión 2023, la tasa de participación del ICE aumenta de 5,1% registrado en enero de 2022 a una tasa de 6,7% en similar período de la gestión 2023 y la tasa de participación del IEHD se mantiene en 0,3% en enero de 2022 y 2023.

La recaudación ordinaria en efectivo crece en 17,7% y la recaudación ordinaria en valores aumenta en 46,8%. En el período de análisis la recaudación en efectivo representa el 77,6% y la recaudación en valores genera el 22,4% del total recaudado.

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGUN TIPO DE PAGO

Enero de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Millones de bolivianos						
Recaudación Ordinaria	1.210,6	1.361,3	1.194,2	883,4	1.102,9	1.358,6
Recaudación en Efectivo	1.123,0	1.174,5	1.092,9	732,0	895,6	1.054,4
Recaudación en Valores	87,6	186,8	101,3	151,4	207,3	304,3

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

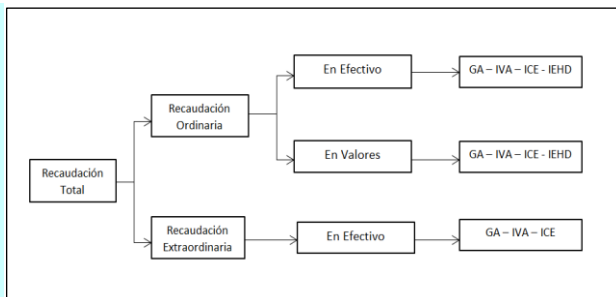
Recaudación Ordinaria	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Recaudación en Efectivo	1,2	4,6	-7,0	-33,0	22,4	17,7
Recaudación en Valores	51,1	113,1	-45,7	49,4	36,9	46,8

Participación Porcentual

Recaudación Ordinaria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Recaudación en Efectivo	92,8	86,3	91,5	82,9	81,2	77,6
Recaudación en Valores	7,2	13,7	8,5	17,1	18,8	22,4

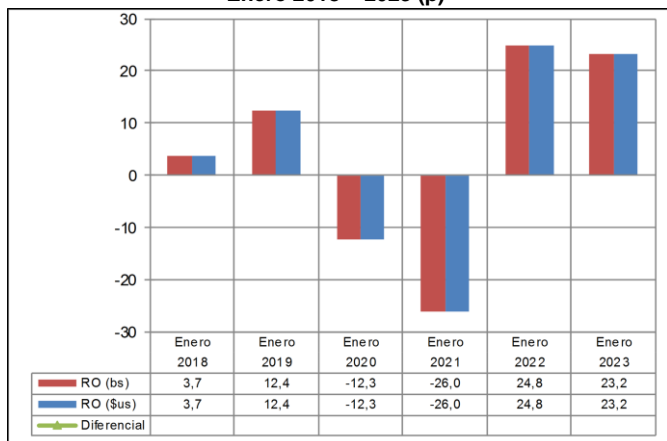
¹ **Recaudación Total**, es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías y la recaudación obtenida a partir de la implementación de programas eventuales de regularización impositiva. Se cuantifica para los siguientes tipos de tributos: Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al Consumo Específico (ICE) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD).

² **Recaudación Ordinaria**, es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y tipo de pago, es decir, pagados en efectivo ó pagados mediante la presentación de certificados valorados.



Recaudación Total en Dólares Americanos ³

Variación Porcentual de la Recaudación Ordinaria en Bolivianos y Dólares Americanos Enero 2018 – 2023 (p)



RECAUDACIÓN TOTAL, Enero de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Millones de dólares americanos						
Recaudación Total	173,9	195,6	171,6	126,9	158,5	195,2
Recaudación Ordinaria	173,9	195,6	171,6	126,9	158,5	195,2
Recaudación Extraordinaria						
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Total	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Recaudación Ordinaria	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Recaudación Extraordinaria						

En enero la recaudación ordinaria en bolivianos registra incremento de 23,2% y **la recaudación ordinaria expresada en dólares americanos aumenta también en 23,2%**, debido a que el tipo de cambio se mantiene constante desde diciembre de 2011 a enero de 2023 y **la recaudación ordinaria alcanza a 195 millones de dólares**, es decir 37 millones de dólares más que el monto registrado en similar período de la gestión 2022.

La gráfica muestra que la variación de la recaudación en bolivianos y en dólares americanos, no presenta diferencias en el periodo 2018 - 2023.

Recaudación Extraordinaria ⁴

Mediante Decreto Supremo 25575 y Decreto Supremo 25801 se efectuó entre el 05/11/1999 al 31/08/2000 el primer Programa de Regularización del periodo 2000 al 2021, posteriormente mediante Ley 2152 y en el periodo 23/11/2000 al 28/02/2001 se realizó un segundo programa.

Mediante Ley 2332 del 08/02/2002 al 09/09/2002 se efectuó un tercer programa. En la gestión 2003 se inició el programa de más larga duración a partir de la Ley 2492, Decreto Supremo 27352, Ley 2647 y Decreto Supremo 27627, este programa se realizó en el periodo 08/09/2003 al 30/09/2005, el mismo que comprendía la regularización de vehículos y otras mercancías que habían ingresado ilegalmente. En la gestión 2006 no se implementó ningún programa eventual de regularización.

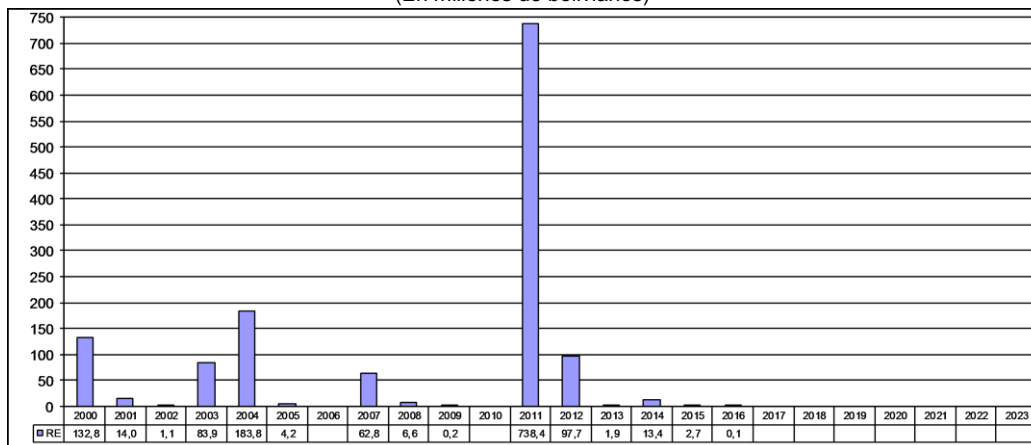
Mediante Ley 3467 de 12/09/2006 y reglamentada por el Decreto Supremo 28963 de 06/12/2006 se efectuó un nuevo programa a partir de enero de 2007 hasta febrero de 2009.

La Ley 133 de 08/06/2011 implementa a partir de julio de 2011 el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores. En la primera etapa de la implementación de julio a diciembre de 2011 la recaudación extraordinaria ascendió a 738,4 millones de bolivianos por la nacionalización de 67.197 vehículos automotores, constituyéndose en la recaudación extraordinaria más alta alcanzada del periodo de análisis. A partir del mes de enero de 2012 se pone en vigencia la segunda etapa de la Ley 133, habiéndose regularizado en la gestión 2012, un total de 14.378 remolques y semirremolques y 776 vehículos automotores. Así también, se registró recaudación de 42 millones de bolivianos por la nacionalización de remolques y 55,6 millones de bolivianos de trámites pendientes de regularización.

Concluyó el Programa de Regularización en el 2013 y se nacionalizaron 115 remolques y se registró recaudación extraordinaria de 1.877 mil bolivianos.

En julio de 2014 se inicia el Programa de Regularización de Tractores y Maquinaria Agrícola, habiéndose regularizado a diciembre de 2014 un total de 2.520 unidades con una recaudación de 13,4 millones de bolivianos. Se recaudó 2,7 millones de bolivianos en el 2015, de los mismos la recaudación por IVA representa el 96,9% y fueron ejecutados en siete aduanas, la aduana Interior Santa Cruz concentra el 81,3% de la recaudación extraordinaria.

Recaudación Extraordinaria (RE), 2000 – 2023
(En millones de bolivianos)



Entre enero a julio de 2016, se registró una recaudación de 73.977 bolivianos generada en la aduana Zona Franca Comercial Santa Cruz, Interior Santa Cruz e interior Cochabamba, por pagos diferidos del Programa de Regularización, en agosto de 2016 el Programa concluyó.

En el periodo 2017 - 2023 no se implementaron programas eventuales de regularización de adeudos tributarios, por tanto no existe información de recaudación extraordinaria. El gráfico muestra el comportamiento de la recaudación extraordinaria en el periodo 2000 al 2023.

³ **Recaudación Total en dólares americanos**, considera el tipo de cambio oficial de venta del dólar americano proporcionado por el Banco Central de Bolivia, vigente a la fecha de aceptación de la declaración de mercancías y que la ANB actualiza semanalmente.

⁴ **Recaudación Extraordinaria**, es la recaudación obtenida por el pago de tributos a partir de la implementación de programas de regularización impositiva.

Recaudación Ordinaria según Departamento ⁵

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN DEPARTAMENTO

Enero de 2018 - 2023 (p)

Departamento	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

Miles de bolivianos

Total	1.210.644	1.361.283	1.194.192	883.446	1.102.904	1.358.648
Chuquisaca	12.672	2.872	2.218	1.414	1.214	3.187
La Paz	283.459	336.380	313.890	230.423	269.835	242.286
Oruro	225.177	275.890	234.493	168.888	161.183	340.721
Cochabamba	105.124	148.361	110.920	83.524	99.627	118.383
Potosí	20.506	27.227	35.503	18.286	21.081	31.449
Tarija	125.015	69.408	54.132	79.294	124.512	125.523
Santa Cruz	438.021	500.219	442.381	300.649	424.666	496.100
Beni	361	386	379	957	753	932
Pando	310	539	276	10	33	68

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Total	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Chuquisaca	240,3	-77,3	-22,8	-36,2	-14,1	162,5
La Paz	-14,5	18,7	-6,7	-26,6	17,1	-10,2
Oruro	17,6	22,5	-15,0	-28,0	-4,6	111,4
Cochabamba	16,4	41,1	-25,2	-24,7	19,3	18,8
Potosí	20,4	32,8	30,4	-48,5	15,3	49,2
Tarija	8,3	-44,5	-22,0	46,5	57,0	0,8
Santa Cruz	5,1	14,2	-11,6	-32,0	41,2	16,8
Beni	-53,4	7,1	-1,8	152,3	-21,4	23,8
Pando	39,5	74,0	-48,7	-96,3	219,0	106,6

Participación Porcentual

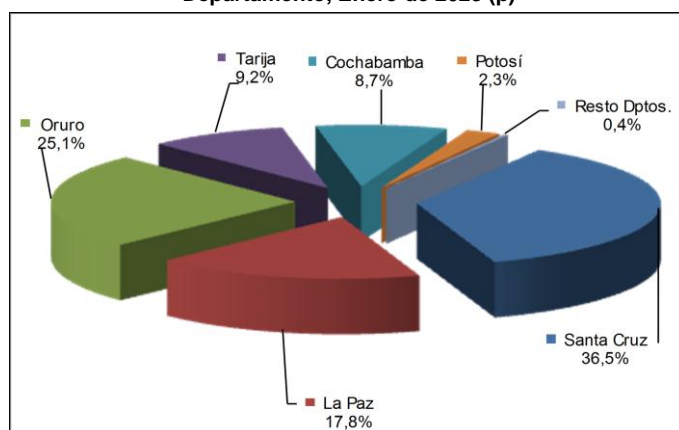
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Chuquisaca	1,0	0,2	0,2	0,2	0,1	0,2
La Paz	23,4	24,7	26,3	26,1	24,5	17,8
Oruro	18,6	20,3	19,6	19,1	14,6	25,1
Cochabamba	8,7	10,9	9,3	9,5	9,0	8,7
Potosí	1,7	2,0	3,0	2,1	1,9	2,3
Tarija	10,3	5,1	4,5	9,0	11,3	9,2
Santa Cruz	36,2	36,7	37,0	34,0	38,5	36,5
Beni	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1
Pando	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador

La recaudación ordinaria según departamento presenta a enero de 2023 el siguiente comportamiento: Chuquisaca registra incremento en el pago de tributos en 162,5%, Oruro crece en 111,4%, Pando en 106,6%, Potosí en 49,2%, Beni en 23,8%, Cochabamba presenta incremento de 18,8%, Santa Cruz en 16,8%, Tarija crece en 0,8%, La Paz registra reducción en la recaudación en 10,2%.

El departamento de Santa Cruz recauda el 36,5% del total de la recaudación ordinaria, Oruro el 25,1%, La Paz 17,8%, Tarija 9,2%, Cochabamba 8,7% y Potosí el 2,3%, concentrando estos seis departamentos el 99,6% de la recaudación ordinaria en enero de 2023. Las aduanas que se encuentran en los departamentos de Chuquisaca, Beni y Pando concentran en conjunto solamente el 0,4% de la recaudación ordinaria.

Participación Porcentual de la Recaudación Ordinaria Según Departamento, Enero de 2023 (p)

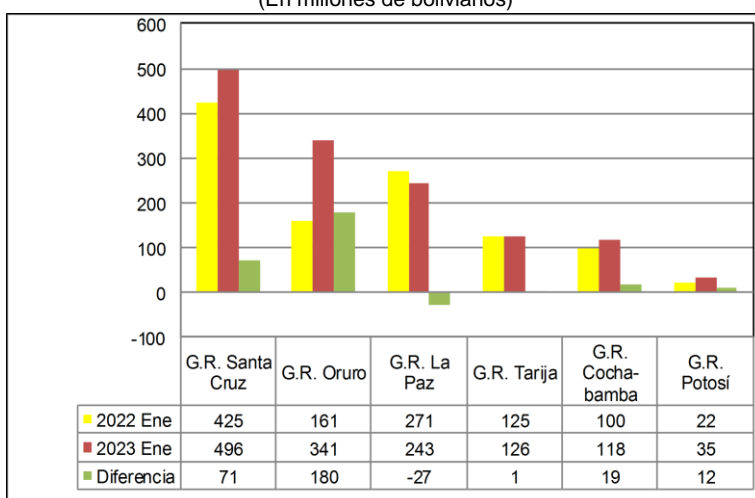


Recaudación Ordinaria según Gerencia Regional ⁶ y Aduana

Recaudación Ordinaria y Diferencia Absoluta Según Gerencia Regional

Enero de 2022 y 2023 (p)

(En millones de bolivianos)



La recaudación por importación según Gerencia Regional presenta el siguiente comportamiento: Oruro crece en 111,4%, Potosí en 55,3%, Cochabamba en 18,8%, Santa Cruz en 16,8%, Tarija en 0,8% y La Paz disminuye en 10,1%. Las gerencias de Oruro y Potosí presentan variación porcentual en el periodo, mayor a la variación promedio general que alcanza a 23,2%, el resto de las gerencias tiene variación porcentual menor respecto al promedio general.

La Gerencia Santa Cruz concentra el 36,5% de la recaudación registrada en enero de 2023, Oruro el 25,1% y La Paz representa el 17,9% y representando las tres gerencias el 79,5% de la recaudación.

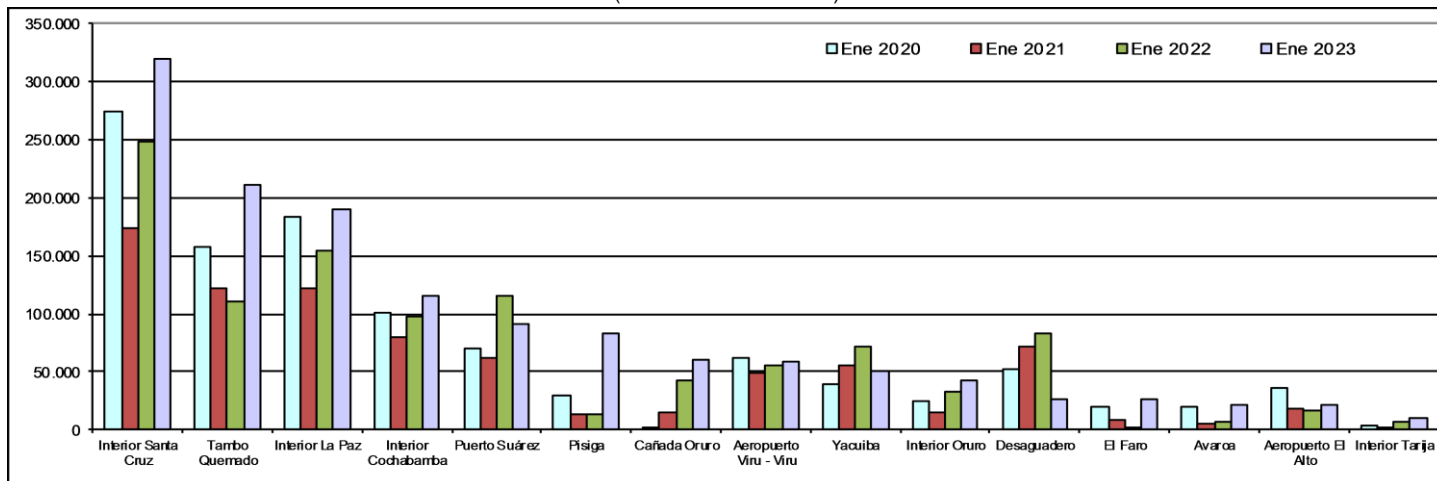
La diferencia de 256 millones de bolivianos entre la recaudación obtenida en enero de 2023 respecto a la recaudación de similar periodo de 2022, según Gerencia Regional muestra los siguientes resultados: Oruro aumenta en 180 millones de bolivianos, Santa Cruz en 71 millones de bolivianos, Cochabamba en 19 millones de bolivianos, Potosí crece en 12 millones de bolivianos, Tarija en 1 millón de bolivianos y la Gerencia de La Paz disminuye en 27 millones de bolivianos.

⁵ La Recaudación según Departamento, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito geográfico departamental, la cual no considera la residencia del importador.

⁶ La Recaudación según Gerencia Regional, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito administrativo de la Aduana Nacional, la cual no considera la residencia del importador.

Recaudación por Importación

Recaudación Según Principal Administración Aduanera, Enero de 2020 – 2023 (p)
(En miles de bolivianos)



No se considera en el análisis el desempeño de las zonas francas comerciales, debido a que estas aduanas fueron cerradas en el 2017 y a la fecha solo realizan regularizaciones de trámites pasados, así también las aduanas especializadas fueron cerradas a partir del 22 de junio de 2021.

En enero de 2023 en la Gerencia Tarija registran incremento en la recaudación las siguientes aduanas: Interior Tarija en 51,9%, Cañada Oro en 44,7%. Por el contrario, Yacuiba cae en 29,8% y Bermejo disminuye en 6,0%.

La Gerencia Santa Cruz registra aumento en la recaudación en las aduanas de: El Faro en 1.136,4%, Puerto Jennefer con 254,1%, Interior Santa Cruz en 28,0%, Arroyo Concepción en 20,1%, Aeropuerto Viru Viru en 4,6%. Por el contrario, San Matías cae en 26,4%, Postal Santa Cruz en 22,3%, Puerto Suarez en 20,5% y Zona Franca Industrial Winner disminuye en 97,2%.

Presentan incremento de la recaudación en la Gerencia Potosí las aduanas de: Avaroa en 231,9%, Interior Sucre en 162,8%, Apacheta en 147,9% e Interior Potosí en 14,4%. Por el contrario disminuye la recaudación Villazón en 40,7%.

Se presenta aumento en la recaudación en la Gerencia La Paz en las aduanas de: Charaña en 282,3%, Cobija en 69,2%, Aeropuerto El Alto en 27,3%, Guayaramerín en 23,8%, Interior La Paz en 23,2%, Postal La Paz en 14,9% y Zona Franca Industrial El Alto en 8,9%. Por el contrario decrece la recaudación en las aduanas de: Desaguadero en 68,3% y Zona Franca Industrial Patacamaya en 72,1%.

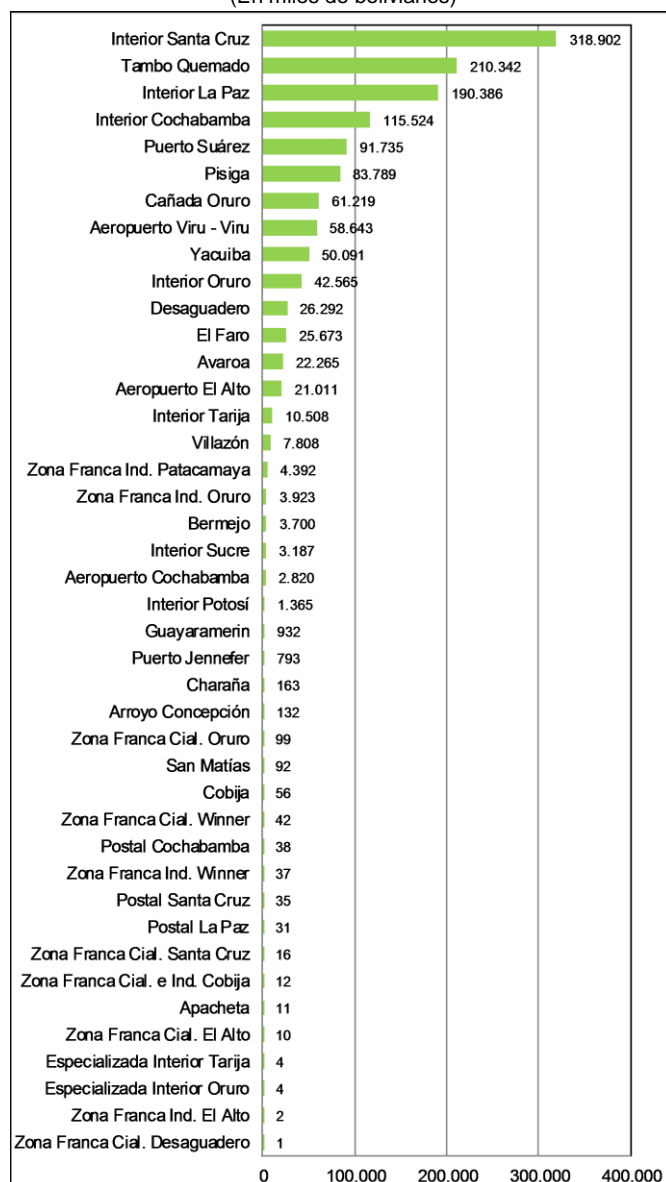
La Gerencia Oruro presenta incremento en las aduanas de: Pisiga en 507,1%, Tambo Quemado en 89,0%, Interior Oruro en 31,6% y Zona Franca Industrial Oruro en 6,5%.

En la Gerencia Regional Cochabamba se presenta incremento en la recaudación en la aduana Postal Cochabamba con 66,8%, Aeropuerto Cochabamba en 38,8% e Interior Cochabamba en 18,5%.

Quince aduanas concentran el 97,8% de la recaudación ordinaria registrada en enero de 2023, según orden de importancia son: **Interior Santa Cruz** que recauda 23,5%, **Tambo Quemado** 15,5%, **Interior La Paz** el 14,0%, **Interior Cochabamba** 8,5%, **Puerto Suárez** 6,8%, **Pisiga** 6,2%, **Cañada Oro** 4,5%, **Aeropuerto Viru Viru** 4,3%, **Yacuiba** 3,7%, **Interior Oruro** 3,1%, **Desaguadero** 1,9%, **El Faro** 1,9%, **Avaroa** 1,6%, **Aeropuerto El Alto** 1,5% e **Interior Tarija** 0,8%.

En enero de 2023, de las 42 administraciones de aduana que registraron información de recaudación aduanera 27 presentan tasa de variación positiva, 12 aduanas registran tasa de variación negativa y 3 aduanas no registran variación debido a que en la gestión 2022 no se presentaron ingresos por pago de tributos.

Recaudación Según Administración Aduanera
Enero de 2023 (p)
(En miles de bolivianos)



Recaudación Ordinaria según Tipo de Aduana ⁷

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN TIPO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA
Enero de 2018 - 2022 (p)

Tipo de Administración	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero	Enero
Miles de bolivianos						
Total	1.210.644	1.361.283	1.194.192	883.446	1.102.904	1.358.650
Aduana Interior	654.279	668.648	591.028	394.572	542.736	682.437
Grande	585.152	630.447	559.207	375.357	501.074	624.812
Mediana	55.226	32.382	29.001	17.357	39.256	53.073
Pequeña	13.900	5.820	2.821	1.857	2.406	4.552
Aduana de Frontera	428.766	509.452	415.188	369.729	464.354	585.093
Occidente	211.272	299.351	277.044	223.403	214.889	342.862
Oriente	97.967	149.492	94.134	71.968	118.708	119.412
Sur	119.527	60.609	44.010	74.358	130.756	122.818
Aduana Especializada		52.248	50.032	32.631	159	7
Zona Franca	36.654	34.479	34.154	17.654	20.951	8.535
Zona Franca Comercial	2.993	405	330	171	208	181
Zona Franca Industrial	33.661	34.074	33.823	17.484	20.742	8.354
Aeropuerto	90.576	96.151	103.381	68.839	74.610	82.474
Aduana Postal	369	305	409	22	94	104
Variación Porcentual con Relación a Similar Período del Año Anterior						
Total	3,7	12,4	-12,3	-26,0	24,8	23,2
Aduana Interior	23,4	2,2	-11,6	-33,2	37,6	25,7
Grande	21,6	7,7	-11,3	-32,9	33,5	24,7
Mediana	26,1	-41,4	-10,4	-40,1	126,2	35,2
Pequeña	169,9	-58,1	-51,5	-34,2	29,6	89,2
Aduana de Frontera	10,7	18,8	-18,5	-10,9	25,6	26,0
Occidente	15,3	41,7	-7,5	-19,4	-3,8	59,6
Oriente	3,9	52,6	-37,0	-23,5	64,9	0,6
Sur	8,9	-49,3	-27,4	69,0	75,8	-6,1
Aduana Especializada				-34,8	-99,5	-95,3
Zona Franca	-76,9	-5,9	-0,9	-48,3	18,7	-59,3
Zona Franca Comercial	-97,5	-86,5	-18,4	-48,3	21,9	-13,0
Zona Franca Industrial	-8,1	1,2	-0,7	-48,3	18,6	-59,7
Aeropuerto	-0,1	6,2	7,5	-33,4	8,4	10,5
Aduana Postal	6,9	-17,3	34,1	-94,7	332,3	9,8

Participación Porcentual

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Aduana Interior	54,0	49,1	49,5	44,7	49,2	50,2
Grande	48,3	46,3	46,8	42,5	45,4	46,0
Mediana	4,6	2,4	2,4	2,0	3,6	3,9
Pequeña	1,1	0,4	0,2	0,2	0,2	0,3
Aduana de Frontera	35,4	37,4	34,8	41,9	42,1	43,1
Occidente	17,5	22,0	23,2	25,3	19,5	25,2
Oriente	8,1	11,0	7,9	8,1	10,8	8,8
Sur	9,9	4,5	3,7	8,4	11,9	9,0
Aduana Especializada		3,8	4,2	3,7	0,0	0,0
Zona Franca	3,0	2,5	2,9	2,0	1,9	0,6
Zona Franca Comercial	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Zona Franca Industrial	2,8	2,5	2,8	2,0	1,9	0,6
Aeropuerto	7,5	7,1	8,7	7,8	6,8	6,1
Aduana Postal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador.

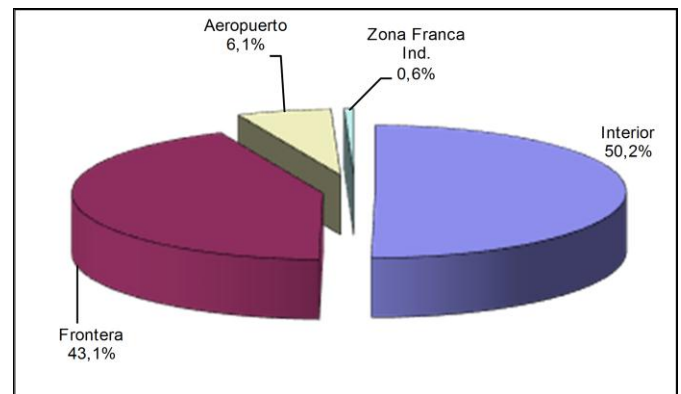
Por tipo de aduana a enero de 2023 se registran los siguientes resultados: aduana postal incrementa la recaudación en 9,8%, las aduanas de frontera crecen en 26,0%, las aduanas interiores en 25,7%, aduanas de aeropuerto en 10,5%, mientras en las aduanas de zona franca la recaudación disminuyó en 59,3%. Las aduanas especializadas a partir del 22 de junio de 2021 dejaron de realizar operaciones, por tanto presentan caída de 95,3% a enero de 2023.

En el mismo período de análisis se presenta la siguiente composición en cuanto a la recaudación ordinaria por tipo de administración aduanera: **las aduanas interiores generan el 50,2%**, las aduanas de frontera el 43,1%, las aduanas de aeropuerto concentran el 6,1%, las Zonas Francas el 0,6% y las aduanas postales representan menos del 0,1% de la recaudación a enero de 2023.

Dentro las aduanas interiores, las grandes que corresponden a Interior Santa Cruz, Interior La Paz e Interior Cochabamba representan el 46,0% del total recaudado y crecen en 24,7%, las aduanas interiores que son medianas aumentan la recaudación en 35,2% y las aduanas interiores pequeñas crecen en 89,2%.

Las aduanas de frontera según ubicación geográfica alcanzan los siguientes resultados, las aduanas de occidente incrementan en 59,6% la recaudación, las aduanas de oriente crecen en 0,6% y las aduanas del sur disminuyen en 6,1% la recaudación a enero de 2023.

Participación Porcentual de la Recaudación Ordinaria Según Tipo de Aduana, Enero de 2023 (p)



Recaudación Ordinaria según Capítulo de la NANDINA ⁸

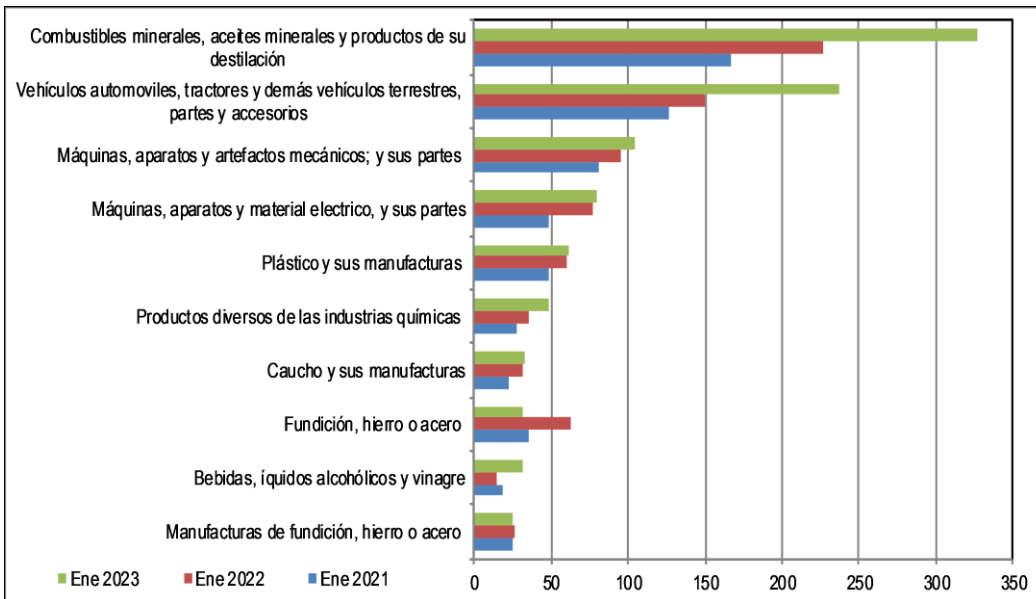
La recaudación según capítulo de la NANDINA presenta el siguiente comportamiento: la importación del Capítulo 27 de Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación presenta recaudación de 327 millones de bolivianos y registra tasa de variación de 44,2%, en segundo lugar está la importación del Capítulo 87 de Vehículos automóviles, tractores y demás vehículos terrestres y sus partes que presenta recaudación de 237 millones de bolivianos y crece en 57,6%, en tercer lugar se encuentra la importación del Capítulo 84 de Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes que presenta recaudación de 105 millones de bolivianos y registra tasa de variación de 10,0%, en cuarto lugar se encuentra la importación del Capítulo 85 de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes con recaudación de 80 millones de bolivianos y tasa de variación de 4,5%, en quinto está la importación del Capítulo 39 de Plástico y sus manufacturas con 61 millones de bolivianos de recaudación y tasa de variación de 1,4% y en sexto lugar está la importación del Capítulo 38 de Productos diversos de las industrias químicas que recauda 49 millones de bolivianos y registra variación porcentual de 35,0%. Los seis capítulos de la NANDINA concentran el 63,3% de la recaudación a enero de 2023.

⁷ La Recaudación según Tipo de Aduana, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito de la categorización de las aduanas, la cual no considera la residencia del importador. Las aduanas interiores se subdividen en grandes que comprende a las aduanas interiores de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba y resto de aduanas interiores. Las aduanas de frontera se subdividen según el área geográfica en frontera occidental, frontera oriental y en frontera sur.

⁸ NANDINA, constituye la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina y está basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías. El código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho dígitos, los dos primeros identifican el Capítulo, los cuatro dígitos la Partida, los seis dígitos la Sub partida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos la Sub partida Subregional. Las secciones agrupan capítulos de la NANDINA.

Recaudación Ordinaria Según Principal Capítulo de la NANDINA, Enero de 2020 - 2023 (p)

Cod	Capítulo de la NANDINA	Miles de bolivianos				Participación %				Variación %		
		2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
	Total	1.194.192	883.446	1.102.904	1.358.650	100,0	100,0	100,0	100,0	-26,0	24,8	23,2
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	19.455	66.668	226.733	327.004	10,0	18,9	20,6	24,1	39,5	36,0	44,2
87	Vehículos automotores, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	237.167	126.694	150.567	237.238	19,9	14,3	13,7	17,5	-46,6	18,8	57,6
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	115.602	80.635	95.375	104.913	9,7	9,1	8,6	7,7	-30,2	18,3	10,0
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos	82.758	48.304	76.865	80.359	6,9	5,5	7,0	5,9	-41,6	59,1	4,5
39	Plástico y sus manufacturas	57.943	48.455	60.585	61.433	4,9	5,5	5,5	4,5	-16,4	25,0	1,4
38	Productos diversos de las industrias químicas	37.883	28.435	36.036	48.649	3,2	3,2	3,3	3,6	-24,9	26,7	35,0
40	Caucho y sus manufacturas	22.459	22.973	31.478	33.356	1,9	2,6	2,9	2,5	2,3	37,0	6,0
72	Fundición, hierro y acero	60.343	36.252	62.411	32.444	5,1	4,1	5,7	2,4	-39,9	72,2	-48,5
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	18.861	18.682	14.238	31.920	1,6	2,1	1,3	2,3	-0,9	-23,8	124,2
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	36.775	24.790	25.918	25.214	3,1	2,8	2,4	1,9	-32,6	4,6	-2,7
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida,	30.974	15.007	13.843	22.578	2,6	1,7	1,3	1,7	-51,5	-7,8	63,1
30	Productos farmacéuticos	24.134	13.133	17.054	19.463	2,0	1,5	1,5	1,4	-45,6	29,9	14,1
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	16.583	9.795	11.492	19.194	1,4	1,1	1,0	1,4	-40,9	17,3	67,0
21	Preparaciones alimenticias diversas	20.788	18.600	19.167	17.731	1,7	2,1	1,7	1,3	-10,5	3,1	-7,5
94	Muebles; mobiliario médico quirúrgico; artículos de cama y similares;	16.773	12.692	13.130	16.697	1,4	1,4	1,2	1,2	-24,3	3,4	27,2
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, ceras	13.899	7.175	7.388	14.766	1,2	0,8	0,7	1,1	-48,4	3,0	99,8
64	Calzado, polainas y artículos analógicos; partes de estos artículos	15.827	6.269	9.456	14.629	1,3	0,7	0,9	1,1	-60,4	50,8	54,7
76	Aluminio y sus manufacturas	17.946	10.243	11.896	14.525	1,5	1,2	1,1	1,1	-42,9	16,1	22,1
29	Productos químicos orgánicos	8.723	7.450	9.697	11.822	0,7	0,8	0,9	0,9	-14,6	30,2	21,9
70	Vidrio y sus manufacturas	8.173	9.011	9.654	11.424	0,7	1,0	0,9	0,8	10,2	7,1	18,3
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o	14.304	11.484	11.390	11.421	1,2	1,3	1,0	0,8	-19,7	-0,8	0,3
69	Productos cerámicos	9.821	5.677	8.760	10.260	0,8	0,6	0,8	0,8	-42,2	54,3	17,1
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	15.644	11.219	9.665	10.201	1,3	1,3	0,9	0,8	-28,3	-13,9	5,6
96	Manufacturas diversas	10.577	6.366	8.329	9.637	0,9	0,7	0,8	0,7	-39,8	30,8	15,7
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos	9.658	6.269	7.208	8.580	0,8	0,7	0,7	0,6	-35,1	15,0	19,0
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	9.065	6.053	8.667	8.403	0,8	0,7	0,8	0,6	-33,2	43,2	-3,0
42	Manufacturas de cuero; artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y continentes similares; manufacturas de tripa	8.554	4.885	4.808	7.803	0,7	0,6	0,4	0,6	-42,9	-1,6	62,3
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimentarias; alimentos preparados para animales	5.830	3.416	5.171	7.703	0,5	0,4	0,5	0,6	-41,4	51,4	49,0
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas	7.781	8.013	6.790	7.655	0,7	0,9	0,6	0,6	3,0	-15,3	12,7
	Resto de Capítulos	139.922	108.798	129.130	131.929	11,7	12,3	11,7	9,7	-22,2	18,7	2,2

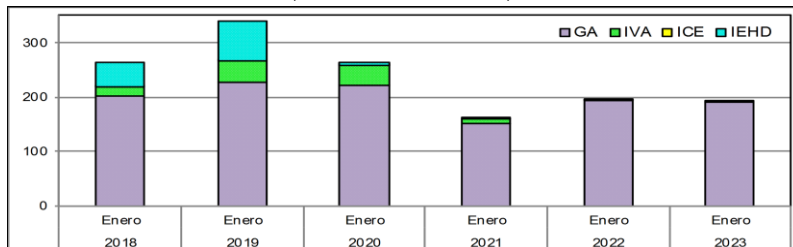
Recaudación Ordinaria Según Principal Capítulo de la NANDINA, Enero de 2021 - 2023 (p)
(En millones de bolivianos)

Agregando a los seis principales capítulos (detallados en el párrafo anterior), la recaudación obtenida por la importación del Capítulo 40 de Caucho y sus manufacturas con tasa de participación del 2,5%, la importación del Capítulo 72 Fundición, hierro o acero con una tasa de participación del 2,4%, la importación del Capítulo 22 de Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre con tasa de participación del 2,3% y la importación del Capítulo 73 de Manufacturas de fundición, hierro o acero con tasa de participación de 1,9%. Estos diez principales capítulos representan el 72,4% de la recaudación observada a enero de 2023, aspecto que muestra el alto porcentaje de concentración de la recaudación.

De los 97 capítulos que componen la NANDINA, los primeros veintinueve concentran el 90,3% de la recaudación por importaciones.

Recaudación Liberada⁹ del Pago de Tributos

Recaudación Liberada Según Impuesto, Enero de 2018 - 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



RECAUDACIÓN LIBERADA SEGÚN IMPUESTO
Enero de 2018 - 2023 (p)

Impuesto	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Millones de bolivianos						
Total	264	339	263	160	194	189
GA	201	227	221	152	192	189
IVA	18	39	36	8	2	0
ICE	0	2	0	0	0	0
IEHD	45	72	6			

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Total	-2,2	28,5	-22,5	-39,1	21,1	-2,3
GA	-2,1	12,8	-2,4	-31,4	26,6	-1,5
IVA	41,6	114,5	-7,7	-76,6	-79,7	-72,3
ICE	-71,6	1.868,9	-93,7	-92,6	1.906,9	
IEHD	-12,9	60,1	-92,3	-100,0		

Participación Porcentual

Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	76,1	66,8	84,1	94,7	99,0	99,7
IVA	6,9	11,6	13,8	5,3	0,9	0,3
ICE	0,0	0,5	0,0	0,0	0,1	
IEHD	16,9	21,1	2,1			

La recaudación liberada del pago de tributos a enero de 2023 alcanza a 189 millones de bolivianos y disminuye en 2,3%. La recaudación liberada según impuesto presenta los siguientes resultados; el GA disminuye en 1,5%, el IVA en 72,3%. El ICE e IEHD no registra variación porcentual porque no presentan recaudación liberada en enero de 2023.

Según tributo se tiene la siguiente participación porcentual, el 99,7% corresponde al GA, el 0,3% al IVA.

La recaudación liberada de trámites que se acogen a la desgravación arancelaria por acuerdos preferenciales disminuye en 1,3% y representa el 99,7% de la recaudación liberada, las Exoneraciones del Sector Diplomático, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Organismos Internacionales, YPFB y otras exoneraciones disminuyen en 77,8% y representan el 0,3% del total liberado. No se realizaron liberaciones por Donaciones en enero de 2023.

Dentro de los Acuerdos Preferenciales el ACE 36 referente al MERCOSUR representa el 77,8% del total de la recaudación liberada, seguida por los trámites acogidos a desgravación con la Comunidad Andina con el 13,9%, el ACE 66 referido al Acuerdo con México participa con el 5,8%, el ACE 22 Acuerdo con Chile alcanza al 1,6% y el resto de los acuerdos preferenciales representa menos del uno por ciento de la recaudación liberada a enero de 2023.

Las exoneraciones de YPFB en enero 2023 no presentan registros.

RECAUDACIÓN LIBERADA SEGÚN ACUERDO PREFERENCIAL Y DISPOSICION LIBERATORIA

Enero de 2019 - 2023 (p)

Acuerdo Preferencial y Disposición Liberatoria	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Miles de bolivianos					
Total	339.225	262.981	148.651	193.823	189.443
Acuerdo Preferencial	209.764	211.074	147.935	191.273	188.878
Acuerdo Agropecuario N°2 (AAPAG-2)	129	808	220		
Chile (ACE 22)	3.849	3.490	3.593	1613	3.095
Venezuela (ACEBOLVE)	131	18	12	29	62
México (ACE 66)	9.396	8.881	6.368	9.106	10.898
Mercosur (ACE 36)	139.210	144.950	102.832	139.320	147.322
Cuba (ACE 47)	674	466	105	433	1076
Cuba/Chile (ARPAR4)	35	8	9		7
Comunidad Andina	55.250	52.453	34.796	40.672	26.417
Donaciones	466	420	279		
Exoneraciones	128.994	51.486	438	2.551	566
Sector Diplomático	2.131	573	105	2.024	3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	37.950	31.892	9	79	
Organismos Internacionales	3	10	42		
YPFB	716.14	5.57			
Otras Exoneraciones	17.297	13.494	282	448	562

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Total	28,5	-22,5	-43,5	30,4	-2,3
Acuerdo Preferencial	7,7	0,6	-29,9	29,3	-1,3
Acuerdo Agropecuario N°2 (AAPAG-2)		-33,7	-72,7		
Chile (ACE 22)	6,3	-9,3	2,9	-55,1	91,9
Venezuela (ACEBOLVE)	22,8	-86,0	-32,6	945,9	-51,5
México (ACE 66)	6,0	-5,5	-28,3	43,0	19,7
Mercosur (ACE 36)	6,0	4,1	-29,1	35,5	5,7
Cuba (ACE 47)	12,10	-31,0	-77,5	313,3	148,6
Cuba/Chile (ARPAR4)	7,2	-77,1	14,6		
Comunidad Andina	8,7	-5,1	-33,7	16,9	-35,0
Donaciones	241,4	-9,8	-33,7		
Exoneraciones	86,5	-60,1	-99,1	482,8	-77,8
Sector Diplomático	498,1	-73,1	-81,7	1828,2	-99,8
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	237,8	-16,0		752,3	
Organismos Internacionales	-99,1	24,7	301,2		
YPFB	48,8	-92,3			
Otras Exoneraciones	90,1	-22,0	-97,9	58,9	25,6

Participación Porcentual

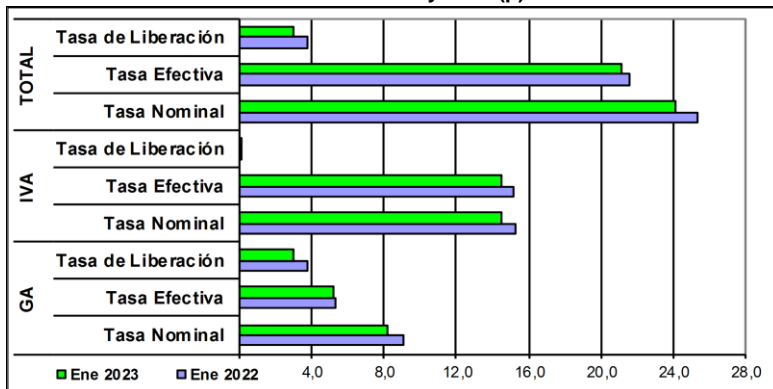
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Acuerdo Preferencial	61,8	80,3	99,5	98,7	99,7
Acuerdo Agropecuario N°2 (AAPAG-2)	0,4	0,3	0,1		
Chile (ACE 22)	1,1	1,3	2,4	0,8	1,6
Venezuela (ACEBOLVE)	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
México (ACE 66)	2,8	3,4	4,3	4,7	5,8
Mercosur (ACE 36)	4,10	55,1	69,2	71,9	77,8
Cuba (ACE 47)	0,2	0,2	0,1	0,2	0,6
Cuba/Chile (ARPAR4)	0,0	0,0	0,0		0,0
Comunidad Andina	16,3	19,9	23,4	21,0	13,9
Donaciones	0,1	0,2	0,2		
Exoneraciones	38,0	19,6	0,3	1,3	0,3
Sector Diplomático	0,6	0,2	0,1	1,0	0,0
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	11,2	12,1	0,0	0,0	
Organismos Internacionales	0,0	0,0	0,0		
YPFB	21,1	2,1			
Otras Exoneraciones	5,1	5,1	0,2	0,2	0,3

La información considera actualizaciones y modificaciones por enmiendas realizadas en las Declaraciones de Importación.

⁹ **Recaudación Liberada.** Es la recaudación que se deja de percibir debido al cumplimiento de acuerdos de desgravación arancelaria, como el Acuerdo de Complementación Económica N° 22 entre Bolivia y Chile (ACE 22); Acuerdo de Complementación Económica N° 66 entre Bolivia y México (ACE 66) a partir del 7 de junio de 2010; Acuerdo de Complementación Económica N° 36 entre Bolivia y MERCOSUR (ACE 36); Acuerdo de Complementación Económica N° 47 entre Bolivia y Cuba (ACE 47); Desgravación arancelaria a las importaciones de bienes originarios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) ; Acuerdo N° 2 de Alcance Parcial para la liberación y expansión del comercio intra regional de semillas entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay-, con el 100% de preferencia arancelaria (AAPAG-2); y el Acuerdo Regional N° 4 Preferencia Arancelaria Regional (PAR 4) entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Actualmente éste Acuerdo se aplica a las importaciones de Bolivia con Chile y Cuba con el 12% de preferencia arancelaria otorgada por el país (AR PAR4); Acuerdo de Complementación Económica con Venezuela (ACEBOLVE); y la determinación de liberaciones impositivas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como las donaciones y las exoneraciones referentes a material monetario, bienes de uso militar y material bélico, material publicitario, bienes de capital y otros.

Indicadores de Recaudación por Importaciones ¹⁰

**Tasa Efectiva, Tasa de Liberación y Tasa Nominal del GA, IVA y Total
Enero de 2022 y 2023 (p)**



La tasa efectiva de la recaudación por importación de mercaderías, a nivel general en enero de 2023 registra una disminución de 0,45 puntos porcentuales, es decir, la tasa efectiva de 21,62% registrada en enero de 2022, disminuye a 21,17% en similar período de 2023. La tasa efectiva del GA disminuye en 0,06 puntos porcentuales, la tasa del IVA disminuye en 0,70 puntos porcentuales, el ICE crece en 0,30 puntos porcentuales y la tasa efectiva del IEHD no presenta variación.

La tasa de liberación del GA es de 2,94% y del IVA es 0,01%, aspecto que determina a nivel general una tasa de 2,95%, siendo inferior esta en 0,85 puntos porcentuales con relación a la tasa en similar período de la gestión 2022. A nivel de tributos se registra disminución en 0,82 puntos porcentuales en el GA y de 0,03 puntos porcentuales en el IVA. El ICE y el IEHD no presenta una disminución de recaudación liberada en enero de 2023.

La tasa nominal de la recaudación aduanera a nivel general es de 24,12%. El GA registró una tasa de 8,15%, el IVA una tasa de 14,51%, el ICE 1,41% y el IEHD 0,06%. La tasa nominal del IVA decrece en 0,88 puntos porcentuales, la tasa nominal del IVA decrece en 0,72 puntos porcentuales, la tasa del ICE se incrementa en 0,30 puntos porcentuales y la tasa nominal del IEHD no presenta variación.

**TASA EFECTIVA SEGÚN IMPUESTO
Enero 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Porcentaje						
Total	20,80	22,06	21,27	21,35	21,62	21,17
GA	4,65	4,99	4,92	4,47	5,26	5,20
IVA	14,63	15,36	14,67	15,47	15,20	14,50
ICE	1,47	1,67	1,63	1,31	1,11	1,41
IEHD	0,06	0,04	0,06	0,09	0,06	0,06
Variación Absoluta						
Total	0,88	1,26	-0,80	0,08	0,28	-0,45
GA	-0,18	0,34	-0,08	-0,44	0,78	-0,06
IVA	1,01	0,74	-0,70	0,80	-0,27	-0,70
ICE	0,01	0,20	-0,05	-0,32	-0,21	0,30
IEHD	0,03	-0,02	0,02	0,04	-0,03	0,00

**TASA DE LIBERACIÓN SEGÚN IMPUESTO
Enero 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Porcentaje						
Total	4,54	5,50	4,68	3,87	3,80	2,95
GA	3,45	3,67	3,94	3,66	3,76	2,94
IVA	0,31	0,64	0,64	0,21	0,03	0,01
ICE	0,00	0,03	0,00		0,00	
IEHD	0,77	1,16	0,10			
Variación Absoluta						
Total	-1,19	0,96	-0,82	-0,81	-0,07	-0,85
GA	-0,91	0,22	0,26	-0,27	0,10	-0,82
IVA	0,04	0,32	0,01	-0,44	-0,17	-0,03
ICE	-0,01	0,03	-0,03	0,00	0,00	0,00
IEHD	-0,32	0,39	-1,06	-0,10		

**TASA NOMINAL SEGÚN IMPUESTO
Enero 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Enero	2019 Enero	2020 Enero	2021 Enero	2022 Enero	2023 Enero
Porcentaje						
Total	25,34	27,56	25,95	25,22	25,42	24,12
GA	8,11	8,66	8,85	8,14	9,02	8,15
IVA	14,94	16,00	15,31	15,67	15,23	14,51
ICE	1,47	1,70	1,63	1,31	1,11	1,41
IEHD	0,82	1,20	0,16	0,09	0,06	0,06
Variación Absoluta						
Total	-0,32	2,22	-1,61	-0,73	0,21	-1,30
GA	-1,08	0,56	0,19	-0,72	0,88	-0,88
IVA	1,05	1,06	-0,69	0,36	-0,44	-0,72
ICE	0,01	0,23	-0,07	-0,32	-0,20	0,30
IEHD	-0,29	0,37	-1,04	-0,06	-0,03	0,00

¹⁰ Indicadores relacionados a la recaudación por importaciones:

Tasa Efectiva: Muestra el porcentaje que representa la recaudación aduanera respecto del valor CIF de Importación.

$$\text{Tasa Efectiva} = \frac{\text{Recaudación pagada}}{\text{Importación}} * 100$$

Tasa de Liberación: Muestra el porcentaje que representa la recaudación liberada del pago de tributos respecto del valor CIF de importación.

$$\text{Tasa de Liberación} = \frac{\text{Recaudación liberada}}{\text{Importación}} * 100$$

Tasa Nominal: Muestra el porcentaje que representa la recaudación potencial respecto del valor CIF de Importación.

$$\text{Tasa Nominal} = \text{Tasa Efectiva} + \text{Tasa de liberación}$$

NOTA METODOLÓGICA: La información de recaudación por importación esta compilada bajo el criterio de fecha de pago.

Consultas a: ADUANA NACIONAL – Unidad de Planificación, Estadísticas y Control de Gestión
Av. 20 de Octubre N° 2038 Teléfono 2128008 interno 1114 e-mail: gchavez@aduana.gob.bo